



**VISTOS:** el Proveído N° 001333-2025-SG/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Memorando N° 001365-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000425-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado de confianza;

Que, con el Proveído N° 001333-2025-SG/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad solicita tramitar la designación temporal de la señora María Clelia Zagal Heredia en el puesto de Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, con el Memorando N° 001365-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora María Clelia Zagal Heredia, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y*



Firmado digitalmente por SALAS CHACON Carla Magaly FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.04.2025 13:20:17 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.04.2025 13:11:08 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°



*designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá el puesto de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente a la señora **MARIA CLELIA ZAGAL HEREDIA**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en el puesto de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL